



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La solicitud efectuada por la Señora Fiscal General del Departamento Judicial La Matanza a fin de que se autorice la destrucción de las Investigaciones Penales Preparatorias que se encuentran en el Archivo departamental.

CONSIDERANDO:

Que desde el comienzo de esta gestión se ha dado especial relevancia a los procesos de destrucción de causas obrantes en los archivos pertenecientes a las Fiscalías Generales de los distintos departamentos judiciales.

Que, con carácter previo, desde esta Procuración General se efectuaron las comunicaciones pertinentes al Departamento Histórico y a la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de Justicia, no habiendo manifestado su interés en examinar la documentación a destruir.

Que en esta oportunidad desde la Fiscalía General del Departamento Judicial La Matanza ponen en conocimiento que la responsable del Archivo Departamental ha tomado vista de las actuaciones, habiendo operado el plazo para la destrucción de las mismas, conforme lo normado por el art. 10 de la Resolución N.º 764/11, existiendo una total de 1780 legajos correspondientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N.º 1, 3, 5, 6, 8, 9 y las Unidades Funcionales de Instrucción especializadas en Conflictos Familiares N.º 1, 2 y 3, resultando así un total de 69.107 Investigaciones Penales Preparatorias en condiciones de ser destruidas.

Que, asimismo, la Señora Secretaria a cargo del Archivo Departamental hace saber que se cumplimentaron las comunicaciones previstas por el art. 11 de la citada Resolución.

Que, por otra parte, se informa que se han realizado las gestiones necesarias con la Asociación Padres Amigos del Discapacitado Mental de Morón (P.A.D.Di.M.), entidad de bien público, que resultará beneficiaria de la donación del papel resultante del expurgo.

Que en virtud de lo expuesto y habiéndose corroborado la conclusión de las etapas precedentes, corresponde efectuar la pertinente autorización para dar inicio al proceso

de destrucción en el Archivo Departamental de La Matanza (conf. Art. 12 Res. 764/11).

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189, Constitución de la Provincia; Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la iniciación del proceso de destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias en el Archivo del Departamento Judicial de La Matanza, debiendo efectuar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial y en el diario de la zona de mayor difusión, y poner en conocimiento la fecha de destrucción, conforme lo previsto en art. 13 de la Resolución PG N° 764/11.

Artículo 2º: Autorizar la donación del papel de rezago a la Asociación Padres Amigos del Discapacitado Mental de Morón (P.A.D.Di.M.), de conformidad con el procedimiento dispuesto en los artículo 15 y 17 de la Resolución PG N° 764/11.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese a la Señora Fiscal General del Departamento Judicial La Matanza.